



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2
O.M. N° 082/07

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 082/07**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, con registro N° 1856 de fecha 11 de junio de 2007, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y de Defensa del Consumidor, la nota del 9 de junio de 2007, suscrita por el Dr. Primo Herrera Subelza y el Dr. Carlos Stumvoll Merquiagui, Presidente y Director Científico de la Sociedad Boliviana de Implantología Oral - Regional Chuquisaca, haciendo conocer al H. Concejo Municipal, que en nuestra ciudad se realiza el "V CONGRESO DE INTERNACIONAL DE IMPLANTOLOGIA ORAL", del 13 al 16 de junio de 2007.

Que en la referida nota los Drs. Primo Herrera Subelza y Carlos Stumvoll Merquiagui, solicitan al Ente Deliberante, la Distinción de Huéspedes Ilustres a las siguientes personalidades: Dra. Vani Teixeira y Dr. Luis Otávio Palhari, de la República de Brasil; Dr. Carlos Rogelio Lazarte, de la República de Argentina; Drs. Darwin Justiniano Pereyra, Dr. Eduardo Torrico Molina y Dr. Carlos Borja Brianzón de la Republica de Bolivia, destacados profesionales en el campo de la Implantología Oral.

Que, la Implantología Oral, inició su desarrollo gracias a un descubrimiento surgido después de numerosos estudios experimentales y clínicos en el campo de la Biología, llevadas a cabo en la Universidad de Goterborg Suecia en los años 1960.

Que, inicialmente se recurría a la Implantología en casos extremos, debido al insuficiente nivel de conocimiento y la frágil confianza en esta especialidad de la medicina, obligando a los primeros profesionales a ser cautelosos en su aplicación, sin embargo, en la actualidad se puede afirmar que esta especialidad, es una técnica segura y altamente desarrollada que contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas que así lo requieran.

Que, la oportunidad es propicia para que nuestra ciudad muestre su hospitalidad y brinde una cordial bienvenida a los destacados profesionales que visitan nuestra ciudad, con motivo del "V CONGRESO DE INTERNACIONAL DE IMPLANTOLOGIA ORAL"

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone en su Art. 20°, conferir el TÍTULO DE HUÉSPED GRATO, a personas que lleguen en forma oficial a congresos, conferencias y acontecimientos a nuestra ciudad.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como Normas generales del Municipio, así como lo establece el numeral 4) Art. 12° de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confírase el Título de "HUESPED GRATO DE LA CIUDAD DE SUCRE" a las siguientes personalidades:



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

| | |
|-------------------------------|-----------------------------------|
| Dra. Vani Teixeira: | Republica del Brasil |
| Dr. Luis Otavio Palhari | Republica del Brasil |
| Dr. Carlos Rogelio Lazarte | Republica de Argentina |
| Dr. Darwin Justiniano Pereyra | Republica de Bolivia (Santa Cruz) |
| Dr. Eduardo Torrico Molina | Republica de Bolivia (La Paz) |
| Dr. Carlos Borja Brianzón | Republica de Bolivia (La Paz) |

Art.2° La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el día viernes 15 de junio del año 2007, a horas 15:00 p.m. en el Salón Rojo del Palacio Consistorial de Sucre.

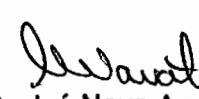
Art. 3° El Ejecutivo Municipal queda a cargo de las ejecución, cumplimiento y promulgación de la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los trece días del mes de junio del año dos mil siete.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Salón Rojo del Palacio Consistorial a los quince días del mes de junio del año dos mil siete.


Sra. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

